

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 407-2023-CO-UNJ

Jaén, 24 de agosto 2023

VISTO: El Acuerdo N° 06 del Acta de Sesión del 23 de agosto de 2023, Oficio N° 1857-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de agosto de 2023, Informe N° 386-2023-UNJ/UTC, de fecha 16 de agosto de 2023, Oficio N° 657-2023-UNJ/VPA/FI, de 08 de agosto de 2023, Oficio N° 218-2023-UNJ/FI/DAIC, de fecha 24 de julio de 2023, e Informe N° 011-2023/DA-TC/MAGS/UNJ, de fecha 21 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, la Directiva N° 002-2022-SG/MC, Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en el ítem VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 6.5. De la Rendición de Cuentas, dispone que las asignaciones económicas otorgadas por concepto de viáticos por comisión de servicio constituyen una entrega condicionada a rendir cuenta documentada y registrada por el Área de Control Previo de la Oficina de Contabilidad en el SIAF-SP hasta el monto otorgado, dentro de los plazos establecidos en la presente Directiva;

Que, mediante Informe N° 011-2023/DA-TC/MAGS/UNJ, de fecha 21 de julio de 2023, el M. SC. Marcos A. Gonzales Santisteban, Docente de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil – UNJ, solicita al responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil, Dr. Manuel Emilio Milla Pino, el reembolso de viáticos (pasajes, alimentación y hospedaje) de los 21 estudiantes, a nombre del Docente M. Sc. Marco Antonio Gonzales Santisteban, por el monto de S/ 7,845.30, correspondiente a los días del 03 al 06 de julio de 2023, según como consta en los comprobantes de pago anexados al presente;

Que, a través del Oficio N° 218-2023-UNJ/FI/DAIC, de fecha 24 de julio de 2023, el responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNJ, solicitud de reembolso de viáticos, esto es, emite la opinión favorable para continuar con el trámite correspondiente al reembolso de gastos realizados (pasaje, alimentación y hospedaje) de los 21 estudiantes, a nombre del docente M. Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban por el monto de S/ 7,845.30 (Siete mil ochocientos cuarenta y cinco con 30/100 soles);

Con Oficio N° 657-2023-UNJ/VPA/FI, de 08 de agosto de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería manifiesta al Director General de Administración que el Departamento Académico de Ingeniería Civil, hace llegar la solicitud de reembolso de gastos del docente M. Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban, del viaje de estudios realizado con los Estudiantes del IX ciclo a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano de

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 407-2023-CO-UNJ

Jaén, 24 de agosto 2023

Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres) en la ciudad de Lima, de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 127-2023-UNJ, de fecha 28 de julio de 2023;

Mediante Informe N° 386-2023-UNJ/UTC, de fecha 16 de agosto de 2023, el jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, CPC. Ramiro Rojas Pérez, comunica al Director General de Administración de la UNJ que, respecto al reembolso de gastos de pasajes, alimentación y hospedaje de los 21 estudiantes y un docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Asignatura del IX Ciclo efectuados durante los días 03, 04, 05 y 06 de julio del presente año, el importe validado asciende a S/ 7,686.80, incluyendo los días de viaje desde el día 01 al 07 de julio de 2023, indicando además que, de la documentación revisada se verifica que la emisión de los comprobantes de pago se encuentran autorizados por la SUNAT;

Que, por Oficio N° 1857-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de agosto de 2023, el Director General de Administración de la UNJ, solicita aprobación mediante acto resolutivo para reembolso de subvención económica para 21 estudiantes y un (1) docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres);

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar el reembolso de gastos del docente M. Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban, del viaje de estudios realizado con los Estudiantes del IX ciclo a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres) en la ciudad de Lima, por el importe de S/ 7,686.80;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de reembolso: subvención económica para veintiún (21) estudiantes del IX ciclo y un (01) docente, pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Civil, que participaron en el viaje de estudios realizado a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres) en la ciudad de Lima, por el monto de S/ 7,686.80, correspondiente a los días del 03 al 06 de julio de 2023, conforme a la Resolución Presidencial N° 127-2023-UNJ, de fecha 28 de junio de 2023 y comprobantes autorizados por la SUNAT, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e)



Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN



CENTRO PERUANO JAPONÉS
DE INVESTIGACIONES SÍSMICAS
Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

Julio del 2023

JAÉN - PERÚ

CISMID





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	5
2.1. VISITA A LABORATORIO DE ESTRUCTURAS.....	5
2.2. VISITA A LABORATORIO DE GEOTECNIA	6
2.3. LABORATORIO DE MONITOREO SISMICO	7
2.4. ÁREA DE MAQUETAS	8
3. CONCLUSIONES.....	9



INTRODUCCIÓN

En este informe se detallará las actividades que se ha realizado en la visita programada a la ciudad de Lima específicamente en la UNI-CISMID (Universidad Nacional de Ingeniería) el día 03 de julio del 2023. Donde se visitó diferentes áreas como el laboratorio de estructuras, laboratorio de geotecnia, laboratorio de monitoreo sísmico e ilustraciones sísmicas.

A continuación se describirá lo que se nos ha explicado y hemos visto en cada uno de estos laboratorios de UNI-CISMID.

OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Describir las actividades que hemos desarrollado en la visita a UNI-CISMID en la ciudad de LIMA.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir lo explicado en el laboratorio de Estructuras en UNI-CISMID.
- Describir lo explicado en laboratorio de Geotecnia en UNI-CISMID.
- Describir lo explicado en el monitoreo de aceleraciones sísmicas en diferentes zonas que se tiene, y describir el origen de un movimiento sísmico según visto en UNI-CISMID.



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD

A continuación, se describirá lo que se realizó en cada uno de los laboratorios que hemos visitado, así como se adjuntará algunas imágenes que evidencien la visita.

3.1. VISITA A LABORATORIO DE ESTRUCTURAS

Figura 1: LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA



El laboratorio llamado laboratorio de estructuras del ingeniero Morales se encuentra ubicado en la UNI-CISMID, donde hemos podido ingresar acompañado de una ingeniera que nos explicó sobre los ensayos que se vienen realizando en muros, columnas y vigas a escala real y reducida, en la cual se analizan las fallas y rajaduras que se presentan al aplicar cargas y movimiento laterales, simulando un sismo, de modo que se analizan los posibles refuerzos que deben tener adicionalmente para minimizar los daños en la estructura. Además, nos mencionó que se realizaban tesis experimentales para modificar los muros portantes y medir la resistencia de cada uno de acuerdo a los materiales que



se emplea. También se nos presentó diferentes tipos de ladrillos que se analizaban en una maquina a compresión que determinaba la resistencia del mismo. Por último, nos mostraron una mesa sísmica donde se simulaba un edificio en un movimiento sísmico y se analizaba los puntos de corte e inflexión de la estructura.

3.2. VISITA A LABORATORIO DE GEOTECNIA

Figura 2: LABORATORIO DE GEOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



El laboratorio de geotecnia se encuentra también en UNI-CISMID, donde nos explicó un ingeniero experto en geotecnia de cada uno de los instrumentos que se usan para cada ensayo de suelo, también nos detallo su importancia al momento de construir una edificación, puente o cualquier otro proyecto ingenieril.

Nos mostraron los diferentes métodos y ensayos que se realizan para clasificar el tipo de suelo y sus características que se presentan, algunos ensayos ya lo conocíamos y otros aun todavía, pero que si fueron muy interesantes.



3.3. LABORATORIO DE MONITOREO SISMICO

Figura 3: AREA DE CENTRO PERUANO JAPONÉS DE INVESTIGACIONES SÍSMICAS Y MITIGACIÓN DE DESASTRES



En laboratorio de monitoreo sísmico se encuentra también en la UNI-CISMID donde se registra las vibraciones sísmicas en las diferentes estaciones que se encuentran en Lima para poder detectar algún movimiento sísmico que se puede presentar en las zonas. Esto se podían visualizar en algunas pantallas de televisores. Además, se nos explicó la mejora de los instrumentos de registro sísmico que han ido evolucionando a lo largo de los años.



3.4. ÁREA DE MAQUETAS

Figura 4: ÁREA DE VISUALIZACION DE LAS MEJORES REPRESENTACIONES DE MAQUETAS



En esta área ubicada también en la UNI-CISMID se nos explicó a través de algunas maquetas sobre los comportamientos de las placas tectónicas que al generar el roce entre ellas se libera energía y por ende produce movimiento sísmico en lo terrestre. Además mediante otra maqueta se nos explicó sobre el fenómeno de la licuación e suelos que generalmente se produce en suelos arenosos, que hacen mucho daño en una estructura por el hundimiento de alguno de sus apoyos que están en contacto del suelo. Además, se nos explicó cómo se produce un tsunami, y que comúnmente surge a partir de un movimiento sísmico dentro del mar, y que las olas que se genera son por las ondas que se transmiten al liberarse energía. Por ultimo se nos presente dos edificaciones, una que estaba su base en contacto con el suelo, y otra que presenta aisladores sísmicos, y que al aplicarlo una intensidad de vibración sísmica a través de



una computadora se presentaba el efecto vibratorio y el daño que lo hacía a la estructura, se podía visualizar que la estructura con aisladores sísmicos reducía la energía sísmica, y presenta menos movimiento. Ahí se podía deducir la importancia de utilizar aisladores sísmicos en edificación para tener más seguridad en la estructura y por ende proteger las vidas humanas.

CONCLUSIONES

Se presentó laboratorio de estructuras se presentó los diferentes ideas de mejoramiento de muros portantes, para minimizar los daños en la estructura y que sean más seguros acorde a la economía y rentabilidad.

En el laboratorio de geotecnia se presentó diferentes tipos de ensayos que permiten clasificar el tipo de suelo, además su filtración y comportamiento.

En el laboratorio de monitoreo de aceleraciones sísmicas, se presentó los niveles de ondas que se clasifican en tres niveles, y que permiten detectar sísmicos y medir la intensidad. Además, mediante maqueta se ilustra la explicación de origen y daño de los sísmicos en una estructura.



ANEXOS

Figura 5: Simulación de Sismo en una mesa Vibratoria.

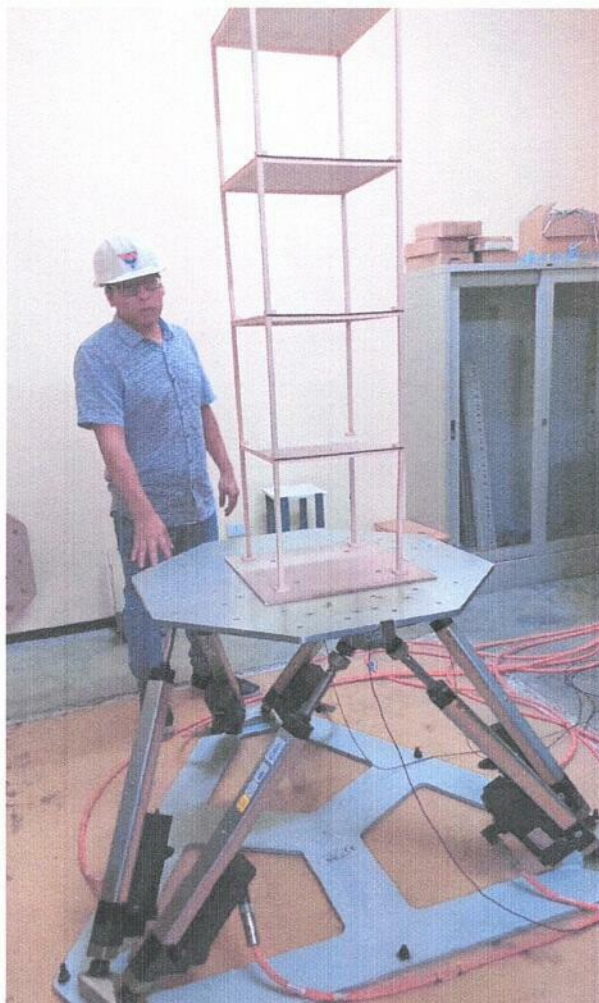




Figura 6: Máquina de permeabilidad en el laboratorio de suelos.





Figura 7: Experimento de alerta de Tsunami

